



# **CONVOCATORIA AUDITORIA EXTERNA**

**PERIODO - 2023**



**INCLUSIVA**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito

## BASES PARA CONVOCATORIA DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA

La presente convocatoria para la designación de Auditoría Externa es conducida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva; según normativas, políticas y disposiciones establecidas de la Resolución S.B.S. N° 1297-2022 que aprueba el Reglamento de Auditoría Externa para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar Con Recursos del Público (COOPAC); para cuyo efecto se formulan las presentes Bases para la Convocatoria de Auditoría Externa.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

**RAZÓN SOCIAL** : Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva  
**RUC** : 20603668520  
**DOMICILIO LEGAL** : Av. José Leal N° 677 oficina 303, Lince  
**TELÉFONO** : 953809120

### 1. ALCANCE Y PERIODO DE LA AUDITORÍA

- Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera y control interno de la COOPAC.
- Período de la Auditoría: Ejercicio Económico 2023
- Ámbito Geográfico: Oficina Principal y Agencias

#### **1.1. OBJETIVO**

Encargar a la Sociedad Auditora Externa efectuar la Auditoría Anual, correspondiente al ejercicio económico y financiero 2023 cuyo objetivo será evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros y el funcionamiento integral del sistema de control interno.

#### **1.2. TIPO Y CANTIDAD DE INFORMES DE AUDITORÍA**

Al término de las revisiones, el auditor externo presentará a la Cooperativa el Dictamen de los Estados Financieros, el Informe sobre el Sistema de Control Interno y los informes complementarios establecidos en la Resolución SBS N° 1297-2022 dentro de los plazos establecidos de la misma norma, debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea dentro de los plazos establecidos la siguiente información de manera impresa y digital:

- (01) Ejemplar de cada informe, para ser enviado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's.
- (01) Ejemplar de cada informe, para el Consejo de Vigilancia.
- (01) Ejemplar de cada informe, para el Consejo de Administración.

(01) Ejemplar de cada informe, para la Gerencia General.

(01) Ejemplar de cada informe en un dispositivo de almacenamiento digital.

### 1.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará de acuerdo a lo establecido en las normas legales correspondientes y el estatuto interno.

### 1.4. ASPECTOS DE CONTROL

El desarrollo de la auditoría financiera; así como, la evaluación del Informe resultante se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente. En caso de incumplimiento de lo anterior se procederá de acuerdo a la normatividad del caso.

## 2. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva; en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Auditoría Externa para la Cooperativas de Ahorro y Crédito, aprobado mediante Resolución SBS N° 1297-2022 convoca a Concurso Público de Sociedades de Auditoría Externa, para efectuar la Auditoría a los Estados Financieros y funcionamiento integral del año 2023.

### CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	19/06/2023 al 23/06/2023	Invitación y publicación en Facebook y pagina Web <a href="https://www.coopacinclusiva.pe">https://www.coopacinclusiva.pe</a>
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	26/06/2023 al 07/07/2023	Virtual: <a href="mailto:administracion@coopacinclusiva.pe">administracion@coopacinclusiva.pe</a> <a href="mailto:hernan@coopacinclusiva.pe">hernan@coopacinclusiva.pe</a>
COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA	14/07/2023	Mesa de partes virtual – SBS
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	24/07/2023 al 27/07/2023	Consejo de Vigilancia (Oficina Principal o Virtual)
PROPUESTA DE LA TERNA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	15/08/2023 al 16/08/2023	Consejo de Administración (Oficina Principal o Virtual)
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/08/2023	Oficina Principal

## 3. DE LA SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA

### 3.1. REQUISITOS

- Estar inscritas y habilitadas en el Registro de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República y en el RESAE de esta Superintendencia.
- Contar con una experiencia no menor de tres (3) años en actividades de auditoría en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito.
- No haber recibido una sanción por esta Superintendencia, u otro organismo público o privado, por omisión o incumplimiento de las disposiciones sobre las actividades propias de la auditoría externa en los últimos tres (03) años previos al ejercicio respecto del cual se realizará el trabajo de auditoría.
- No tener deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito, o en cobranza judicial, ni protestos de documentos en los últimos cinco (5) años, no aclarados a satisfacción de la Superintendencia; lo que será extensivo, en lo pertinente, al socio responsable y al equipo auditor.

- Otras que señale esta Superintendencia, mediante normas de carácter general.

#### **4. DE LA PROPUESTAS**

##### **4.1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán comprender:

- ✓ (01) Propuesta Técnica
- ✓ (01) Propuesta Económica.

Los documentos que presentan deben estar redactados en idioma español. Las copias deben ser legalizadas y sujetas a verificación posterior por la entidad contratante y bajo responsabilidad de ley.

##### **4.2. PRESENTACIÓN**

- Los expedientes deben ser enviado a los correos señalados en la convocatoria, conteniendo las propuestas indicadas en el numeral 4.1
- Las propuestas deberán ser dirigida al presidente del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito inclusiva.
- La presentación del expediente implica la aceptación de las sociedades auditoras participantes a todas las disposiciones y normas contenidas en las presentes Bases, así como la autoridad de decisión de los Órganos de gestión de la Cooperativa, sin necesidad de declaración expresa.

#### **5. DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

##### **5.1. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

El encargado de selección de terna en el presente proceso es el Consejo de Vigilancia de la Coopac Inclusiva. Es atribución exclusiva del Consejo de Vigilancia la interpretación de estas Bases en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

##### **5.2. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA TERNA**

Los expedientes presentados que cumplan los requisitos exigidos según la Resolución SBS N° 1297-2022, pasarán a la etapa de evaluación tomándose en cuenta el contenido de las ofertas técnicas y económicas presentadas, así como la solvencia profesional y ética de las Sociedades de Auditoría

Durante el proceso de evaluación, el Consejo de Vigilancia solicitará a las sociedades participantes la acreditación o comprobación de la documentación o información contenida en la propuesta técnicas y económicas, también podrá requerir la acreditación a terceros y en caso de comprobar la falsedad en la documentación y/o información presentada por cualquiera de los participantes, quedará facultado para invalidar dicha presentación, disponiendo el ejercicio de las acciones legales pertinentes.

### 5.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

- El Consejo de Vigilancia remitirá la terna de Sociedades de Auditorías seleccionadas al Consejo de Administración para su determinación y respectiva contratación.
- Concluida la evaluación, el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Inklusiva publicará Sociedad de Auditoría Externa ganadora del concurso público en la página web y Facebook de la cooperativa.

Lima, 19 de junio del 2023

**CONSEJO DE VIGILANCIA  
COOPAC INCLUSIVA**